

**COMUNICACION DE SELECCIÓN DE OFERTA LABORA
EXPEDIENTE FETFO/2019/37/46**

ENTIDAD PROMOTORA: **AJUNTAMENT DE SIMAT DE LA VALLDIGNA**
NOMBRE DEL PROYECTO: **Projecte ET Formem "CONSERVACIÓ I MILLORA MUNTANYES DE SIMAT"**
LOCALIDAD: **Simat de la Valldigna**

Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escolles d'Ocupació ET Formem Destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables.

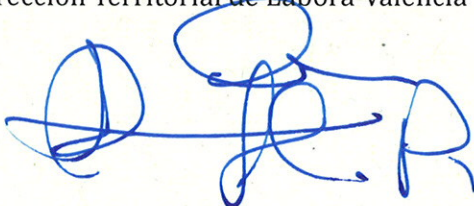
El grupo de Trabajo mixto designado para la selección de participantes en el programa arriba referenciado, ha establecido que el procedimiento a seguir en este proceso de selección sea convocatoria pública expuesta en el tablón de anuncios de la entidad, donde constará el periodo de presentación de solicitudes publicado mediante edicto de la Entidad Promotora.

NOTA: Es obligatorio cumplimentar los apartados B y C del Anexo II Solicitud para participar en el proceso de selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo. Es imprescindible que figure la misma priorización para todas las solicitudes, que en su caso se presenten en distintas entidades.

En València, a 10 de mayo de 2019

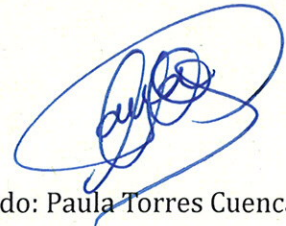
POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia



Fdo: Carolina Llavata Politi

Por el Ente Promotor



Fdo: Paula Torres Cuenca

AVISO IMPORTANTE

NOVEDADES BASES GENERALES SELECCIÓN PERSONAL DIRECTIVO,
DOCENTE Y AUX. ADMINISTRATIVO DE ESCOLES D'OCUPACIÓ ET
FORMEM

La calificación definitiva del proceso de selección será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados: Titulación académica, experiencia profesional, cursos de formación, idioma valenciano.

En caso de empate, se recurrirá a la entrevista de los solicitantes en condiciones de ser seleccionados

SOLICITUD:

Cumplimentar obligatoriamente apartados B y C. El orden de preferencia que se establezca en los proyectos será vinculante para asignar puesto de trabajo.

Si se presentan a más de 5 proyectos, anexar hoja siguiendo con el orden establecido.